

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 09 DIC 2021 de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial , el despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:00 A.M. del día 26 del mes de Novo del 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que trata 373 del C.G.P. .

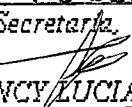
Del dictamen pericial presentado por la parte demandante córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días . (art. 228 del C. G De P.).

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Comunicado por correo electrónico
de la Secretaría

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>003</u> hoy <u>10 DIC 2021</u> La Secretaria  NANCY LUCIA MORENO H.
--